

Núm. expte.: 713/98.  
Notificado: Cinecita. Proyecto e Imagen, S.L.  
Ultimo domicilio: Príncipe Juan Carlos, 2, Alcorcón  
(Madrid).  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 816/98.  
Notificado: Braulio Ortiz Aspes.  
Ultimo domicilio: Virgen de Regla, 1, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 213/99.  
Notificado: José Luis Baena Glez.  
Ultimo domicilio: Bda. Hta. De Papachina, 9, Sevilla.  
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. expte.: 232/99.  
Notificado: Rosario Morales Pedroso.  
Ultimo domicilio: Escoberos, 2, Sevilla.  
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. expte.: 128/99.  
Notificado: Jesús García Junco.  
Ultimo domicilio: Llerena, 14, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 269/99.  
Notificado: Eurocontractor, S.L.  
Ultimo domicilio: Ctra. N-IV, esq. C/ Palomas. Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 50/99.  
Notificado: Tejanos Pepe, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Luis de Morales, s/n, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 150/98.  
Notificado: Y'Getsa.  
Ultimo domicilio: Avda. Luis de Morales, s/n, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 492/98.  
Notificado: Mister Luz, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Luis Montoto, 137, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 803/98.  
Notificado: Talleres Tamarguillo, S.L.  
Ultimo domicilio: Canal, 60, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 114/98.  
Notificado: Galia Grupo Inmobiliario, S.L.  
Ultimo domicilio: Felipe II, 5, pasaje, local 3, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 165/98.  
Notificado: González Valcárcel, S.L.  
Ultimo domicilio: Pl. Dr. Glez. Gramaje, 6, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 193/98.  
Notificado: Gestora Viviendas Aljarafe, S.L.  
Ultimo domicilio: Capitán Vigueras, 1, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 772/98.  
Notificado: Fco. Javier Varo Garrido.  
Ultimo domicilio: Tejedoras, 6, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y modificación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardena. Expediente 191/99 A.T. (PP. 3453/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información el siguiente proyecto:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Objeto: Autorización administrativa, información pública, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública y declaración del procedimiento de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. Se adjunta relación anexa de afectados con descripción de los bienes afectados.

Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 KV, subestación Villanueva de Córdoba-Cardena.

Términos municipales afectados: Villanueva de Córdoba y Cardena.

Lo que se hace público para general conocimiento, y pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en calle Manriques, número 2, y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**NOMBRE DE LA LÍNEA: LÍNEA 66 KV VILLANUEVA DE CORDOBA-CARDEÑA.**  
**PROVINCIA: CÓRDOBA** Página 1 de 2

Nº parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCION				CULTIVO	
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m²)		
1	D. CRISTOBAL GONZALEZ AGUILAR Y ENRILES C/ CTRA. DE VILLANUEVA DE CORDOBA A CARDEÑA CARDEÑA -CORDOBA	CARDEÑA	LA SALIEGA	1	40	1.298,2	25,51	91,92, 93 Y 94	3,24; 1,96; 1,96; 11,23	2.400	PASTOS CON ENCINAS
8	Dª LUCIA SANCHEZ POZO Dª FRANCISCA SANCHEZ POZO C/BUEN PASTOR Nº 19. CASA 3ª 1ª DERECHA 14003 - CORDOBA	CARDEÑA	RUEDOS CARDEÑA	1, 2 y 3	42	89,7	7,06	96	11,23	600	SECANO
3	PROPIETARIO CONOCIDO: Dª JOSEFA MUÑOZ RAMIREZ C/ CONEJO, 36 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: D. PATRICIO MORENO SANCHEZ DOMICILIO: DESCONOCIDO	VVA. DE CORDOBA	LOS BARREROS	24	55	162,78	7,49	1	14,47	600	PASTOS CON ENCINAS
6	PROPIETARIO CONOCIDO: D. DIEGO LOPEZ BLANCO AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 18-6º 1 14004 - CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: Dª Mª J. HIGUERA CARBONERO DOMICILIO: DESCONOCIDO	VVA. DE CORDOBA	REGAJITO	6	50	51	7,06				PASTOS CON ENCINAS
23	PROPIETARIO CONOCIDO: Dª ANTONIA DEL RIO LOPEZ C/DOCTOR BLANCO SOLER, 4, 2º 2 14004 - CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: Dª MATILDE LOPEZ CABRERA DOMICILIO: DESCONOCIDO	VVA. DE CORDOBA	LAS HUERFANAS	20	67	192,10	8,15	8	3,6	600	LABOR

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NOMBRE DE LA LÍNEA: LÍNEA 66 KV VILLANUEVA DE CORDOBA-CARDEÑA.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Página 2 de 2

Nº parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )		
24	PROPIETARIO CONOCIDO: D. FLORIANO SANCHEZ ALBA C/MARIA CRISTINA, 16 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: Dº FRANCISCA AMOR CABRERA CHNOS. MARTOS Nº 5 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA	VVA DE CORDOBA	LAS HUERFANAS	29	67	119,10	14,67	9	3	600	PASTOS CON ENCINAS
25 y 26	PROPIETARIO CONOCIDO: D. FRANCISCO COLETO MORENO C/AMARGURA, 22 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: D. MIGUEL CANO VALLE DOMICILIO: DESCONOCIDO	VVA DE CORDOBA	DEHESILLA DE PEÑA MARTOS	22	67	15,7; 135,93	15,21 16,30				LABOR
28	Dº FRANCISCA AMOR CABRERA CHNOS. MARTOS Nº 5 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA	VVA DE CORDOBA	DEHESA DE PEÑA MARTOS	31	62	64,06	11,41				
37	PROPIETARIO CONOCIDO: D. BARTOLOME HERRUZO SOTOMAYOR AVDA. ARRUZAFÁ Nº 38 VILLA ROCIO - 14012 - CORDOBA PROPIETARIO CATASTRAL: D. ANTONIO HERRUZO MARTOS DOMICILIO: DESCONOCIDO	VVA DE CORDOBA	EL CERCON	19	19	334,93	12,29	13 y 14	1,44; 1,6	1.200	
46	Dº Mª TERESA HERRERO HERRERO C/ANTONIO CORTES LLADO, 1. 5º A 41004 - SEVILLA	VVA DE CORDOBA	LAS HUERFANAS	34	18	519,3	10,84	16, 17 y 18	1,44; 1,44; 3	1.800	LABOR

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el proyecto de ejecución de la línea de AT 220 KV Atarfe-Guadame y final en subestación Caparacena, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. (PP. 3497/99).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de noviembre de 1997, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea AT 220 KV DC, con origen en la línea AT 220 KV «Atarfe-Guadame» y final en la subestación «Caparacena».

Segundo. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitido con fecha 27 de agosto de 1996, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, confirmada por escrito de la misma Delegación con fecha 8 de octubre de 1998.

Tercero. Con fecha 18 de junio de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada la aprobación del Proyecto de Ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa, acompañando relación de propietarios y Organismos Públicos afectados.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 1998; BOJA núm. 131, de 17 de noviembre de 1998; BOP de Granada núm. 250, de 30 de octubre de 1998, y diario Ideal de Granada de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Albolote.
- Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Atarfe.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Red Eléctrica Española.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria, o bien, siendo aprobados por ausencia de repuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Sexto. Durante el período de Información Pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Francisco Aguilera Granados (parcela núm. 1).
- Don Severiano Bolívar Pérez (parcela núm. 3).
- Don Florencio Collado Martín (parcela núm. 10).

Las cuales fueron contestadas por la peticionaria.

Séptimo. Consta en el expediente Informe Técnico de la Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en los artículos 25 y 27 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Aprobación de Proyecto, Declaración en Concreto de Utilidad Pública y Expropiación Forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado por el artículo 12 del Decreto 2617/1996, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley 16/1954, sobre Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la línea de AT referenciada, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea AT 220 KV Atarfe-Guadame.

Final: Subestación Caparacena.

Longitud: 4,14 km.

Término municipal afectado: Atarfe y Albolote (Granada).

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductor: LA-455. Cable de tierra, AC 50 Ac (1+6)  
3 B.

Fibra óptica: FO-118.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de 16 elementos U120BS.

Finalidad: Mejora servicio zona Granada.

Segundo. Declarar en concreto su utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos que constan en el Anexo, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992,